

PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y  
SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Art. 116 bis F LGUC  
(Régimen General)

- ☒
- TORRE DE MÁS DE 12 METROS DE ALTURA
- ☐
- TORRE DE MÁS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, NO ARMONIZADA CON EL ENTORNO EN PROPUESTA PRIORIZADA

Art. 116 bis G LGUC  
(Régimen Simplificado)

- ☐
- TORRE DE MÁS DE 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO
- ☐
- TORRE DE HASTA 18 METROS DE ALTURA, ARMONIZADA CON EL ENTORNO Y CON COLOCALIZACIÓN EFECTIVA

Art. 116 bis F  
inc. 5° y 8° LGUC  
(Régimen Especial)

- ☐
- TORRE SOPORTE DE REEMPLAZO, CON OBJETO DE COLOCALIZAR ANTENAS Y/O SISTEMAS RADIANTES
- ☐
- AUMENTO DE ALTURA DE TORRE EXISTENTE, CON OBJETO DE COLOCALIZAR ANTENAS Y/O SISTEMAS RADIANTES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
CASABLANCA  
REGIÓN:  
VALPARAÍSO

☒ URBANO

☐ RURAL

| NÚMERO DE PERMISO   |
|---------------------|
| 01/2019             |
| FECHA DE APROBACIÓN |
| 24/01/2019          |

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial de los artículos 116 bis E al 116 bis I, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario, el concesionario solicitante y los profesionales individualizados en el expediente S.P.I.T.S.A. Arts. 116 Bis F y 116 Bis G, N°: 349/2018 de fecha 26/12/2018.
- D. El informe de la Junta de Vecinos N°..... de fecha ..... (cuando corresponda)
- E. El acuerdo adoptado por los vecinos propietarios, comprendidos en el área contigua al lugar en se emplazará la torre soporte, que consta en: ..... de fecha ..... certificado por ..... (cuando corresponda)
- F. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, que consta en el acta de sesión ..... de fecha ..... (cuando corresponda)
- G. El permiso para el uso del espacio público, en conformidad al Art. 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el emplazamiento de la torre soporte de antenas, que consta en: ..... de fecha ..... (cuando corresponda)
- H. El permiso para el uso del espacio público, en conformidad al Art. 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la ejecución de obras de mejoramiento del espacio público, que consta en acta de la sesión: ..... de fecha ..... (cuando corresponda)
- I. La autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para el emplazamiento de la torre soporte en un Monumento Nacional, que consta en: ..... de fecha ..... (cuando corresponda)
- J. La autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para el emplazamiento de la torre soporte en una zona o Inmueble de Conservación Histórica, según: (cuando corresponda) ..... de fecha .....
- K. Otros (especificar): .....

RESUELVO:

1. Otorgar el Permiso de Instalación de la Torre Soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de Telecomunicaciones, en la que están incluidas sus antenas, sistemas radiantes y elementos de seguridad, y que se ubica en calle / avenida / camino: .....AV. DIEGO PORTALES..... N°.....1268..... Lote N° .....1-B..... manzana .....151..... localidad o loteo .....CASABLANCA..... Emplazado en área (urbano o rural) .....URBANO (ZHM2 - ZEU PM)..... y que corresponde a un predio (particular o bnup) .....PARTICULAR ..... Número de Rol del S.I.I. ....151-52....., y en el que la torre soporte está en las coordenadas: LATITUD: 33° 19' 42.1" LONGITUD: 71° 23' 54.2" DATUM: WGS 84, conforme a los planos y otros antecedentes timbrados por esta Dirección de Obras Municipales.
2. La Torre Soporte cuya instalación se permite tiene (señalar número) .....30..... metros de altura, y considera ...1... espacios o módulos habilitados para instalar sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, conforme señala el siguiente cuadro:



(señalar cuál es el módulo inferior si hay más de uno)

| CAPACIDAD                                              | ESPACIOS O MODULOS HABILITADOS PARA SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISION DE TELECOMUNICACIONES |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
|                                                        | superior                                                                                    |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| N° del Modulo en la Torre Soporte                      | 1                                                                                           | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Módulos habilitados para Antenas y/o Antenas de Enlace | X                                                                                           | - | - | - | - | - | - | - | - | -  |

(llenar con una X solo los cuadros que estén habilitados y el resto bloquear con un guion)

La cantidad de módulos y su capacidad para contener antenas y antenas de enlace está graficada, con sus dimensiones, en los planos aprobados con este permiso de instalación.

- razón por la que esta torre soporte es (apta /no apta) ...**NO APTA...** para colocalizar antenas y sistemas radiantes transmisión de telecomunicaciones.
3. La Torre Soporte cuya instalación se permite corresponde a una:

☒ Torre Soporte Armonizada con el entorno

Modelo: MONOPOSTE RADOMO SIMPLE - ALT. 30,00 M

☐ Torre Soporte sin medidas de Armonización

Modelo: \_\_\_\_\_ (aplica N° 4 si corresponde)

La torre soporte deberá emplazarse dando cumplimiento al distanciamiento mínimo requerido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto de los deslindes del predio, así como a las rasantes aplicables, en conformidad a los planos aprobados en el N° 3 del presente permiso.

4. Otorgar permiso para la ejecución de obras de mejoramiento del espacio público, que corresponden a las propuestas por:

☒ No aplica este permiso

☐ Concesionario

☐ Propietarios vecinos

que consisten en: (Especificar brevemente las obras) ... (NO APLICA) ... y que deberán ejecutarse en el bien nacional de uso público: (Especificar vialidad, área verde u otro BNUP en el que se autorizan las obras) ... (NO APLICA) ... pasando a formar parte del dominio público cuando sean recepcionadas por esta Dirección de Obras Municipales y/o por la entidad que administra ese Bien Nacional de Uso Público.

5. Aprobar los planos y demás antecedentes que forman parte del presente permiso de instalación.
6. El presente permiso se mantendrá vigente mientras se mantenga vigente la concesión de servicio público o intermedio de telecomunicaciones correspondiente a dicha estación base, incluidas las prórrogas de la misma. Vencida o caducada definitivamente la concesión, caducará el presente permiso de instalación.

7.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DEL PERMISO DE INSTALACIÓN

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T.       |
|---------------------------------------|--------------|
| RODRIGO ENRIQUE GUERRERO KITTSTEINER  | 13.878.756-7 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO   | R.U.T.       |
| MAIKEL ALEJANDRO MELLA JARA           | 14.081.557-8 |

8.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONCECIONARIO SOLICITANTE DEL PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE

| CONCESIONARIO DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES | <input type="checkbox"/> | CONCESIONARIO DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE TELECOMUNICACIONES | <input checked="" type="checkbox"/> |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL                                              |                          | R.U.T.                                                       |                                     |
| WOM S.A.                                                  |                          | 78.921.690-8                                                 |                                     |
| REPRESENTANTE LEGAL                                       |                          | R.U.T.                                                       |                                     |
| MAIKEL ALEJANDRO MELLA JARA                               |                          | 14.081.557-8                                                 |                                     |

9.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES

| ARQUITECTO                                                             | R.U.T.       |
|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| FRANCISCO ANDRES SEREY JIMENEZ                                         | 10.070.602-4 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)               | R.U.T.       |
| WOM S.A.                                                               | 78.921.690-8 |
| INGENIERO CIVIL (que suscribe proyecto de cálculo estructural )        | R.U.T.       |
| OSCAR PINO GONZALEZ                                                    | 13.661.028-7 |
| CONSTRUCTOR (a cargo de las obras de instalación de la torre soporte ) | R.U.T.       |
| ARTICULO 1.2.1. O.G.U.C.                                               |              |

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras



10.- PAGO DE DERECHOS Y GARANTÍA DE MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO

|                                                                                                                                                            |           |      |        |            |       |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|--------|------------|-------|----------------|
| PRESUPUESTO TOTAL DE LA TORRE SOPORTE                                                                                                                      |           |      |        |            |       | \$20.340.680.- |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES                                                                                                                                 |           |      |        |            | 5%    | \$ 1.017.034.- |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO                                                                                                                                | G.I.M. N° | 1900 | FECHA: | 26/12/2018 | (-)   | \$ 101.703.-   |
| TOTAL A PAGAR                                                                                                                                              |           |      |        |            |       | \$ 915.331.-   |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL                                                                                                                                     |           |      | N°     | -          | FECHA | -              |
| CONVENIO DE PAGO                                                                                                                                           |           |      | N°     |            | FECHA |                |
| BOLETA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO QUE GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, POR EL MONTO TOTAL DE DICHAS OBRAS |           |      | N°     |            | MONTO |                |
|                                                                                                                                                            |           |      | EMISOR |            | FECHA |                |

NOTAS. (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE ESTE PERMISO)

SE OTORGA PERMISO DE INSTALACION DE ANTENA POR “SILENCIO POSITIVO”, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY N°19.880, EL CUAL CUMPLE CON LOS MISMOS EFECTOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES GENERALES SEÑALADAS EN ELARTÍCULO 116 bis F.

DADO QUE AL HABER OBTENIDO EL PERMISO DE INSTALACIÓN DE LA TORRE SOPORTE POR SILENCIO POSITIVO, LA MUNICIPALIDAD NO HA PERCIBIDO LOS DERECHOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDEN A LOS PERMISOS DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 130 DE LGUC, EN TANTO NO SE CANCELEN TALES DERECHOS, NO SE PODRÁ OTORGAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN LOS CASOS QUE PROCEDA, CONSIDERANDO QUE LA LEY N° 20.599 NADA HA SEÑALADO SOBRE EXIMIR DE SU COBRO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES EL PERMISO DE INSTALACIÓN SE OBTUVO POR SILENCIO POSITIVO.



FRANCO MARZAL DIAZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

Handwritten signature or initials.